



Factura: 001-002-000032431



20171705001P03168

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI
EXTRACTO

Escritura N°:	20171705001P03168						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	EL BOU HAMD AOUI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	XDC794055	ESPAÑOL A	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



1 **ESCRITURA NUMERO 20171705001P03168**

2
3 **1. ACTO O CONTRATO:**

4 **PODER ESPECIAL**

5
6 **2. OTORGAN:**

7 **YOUNES HAMDAOUI EL BOU**

8
9 **3. A FAVOR DE**

10 **SANDY ARMANDO VILLAVICENCIO CABEZAS**

11
12 **4.- CUANTIA:**

13 **INDETERMINADA**

14 **DI: 2 COPIAS**

15 **CAP**

16 En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia
17 de Pichincha, República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y OCHO DE**
18 **SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí,
19 **DOCTOR DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO, NOTARIO**
20 **PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI**, comparece con plena
21 capacidad, libertad, y conocimiento a la celebración del presente poder
22 especial el señor YOUNES HAMDAOUI EL BOU, por sus propios
23 derechos y como Apoderado de la compañía HAMDAOUI CAPITAL
24 TRADING GROUP S.A., el compareciente declara ser de nacionalidad

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO



1 española, mayor de edad, con pasaporte español número AAC522859,
2 de paso por esta ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de
3 Pichincha, sin teléfono en el Ecuador, por sus propios derechos, a quien
4 en adelante podrá denominarse simplemente como el "Poderdante", en
5 su calidad de MANDANTE. El compareciente es hábil para contratar y
6 poder obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
7 exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
8 debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura como
9 documentos habilitantes, y me ha autorizado para compararlos con su
10 información personal a cargo de la Dirección General de Registro Civil,
11 Identificación y Cedulación, quien advertido que fue por mí el Notario
12 de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que
13 fue de que comparece al otorgamiento de la misma, sin coacción,
14 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve
15 a escritura pública el texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor
16 literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR
17 NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase
18 incluir una en la que conste el Poder General que se otorga al tenor de
19 las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- el señor YOUNES
20 HAMD AOUI EL BOU, de nacionalidad española, mayor de edad, con
21 pasaporte español número XDC794055 de paso por esta ciudad de
22 Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, sin teléfono en
23 el Ecuador, por sus propios derechos, a quien en adelante podrá
24 denominarse simplemente como el "Poderdante". SEGUNDA.- PODER

1 ESPECIAL: Conste por medio de este instrumento que otorgo Poder
2 Especial, amplio y sufriente como en derecho se requiere a favor de
3 SANDY ARMANDO VILLAVICENCIO CABEZAS portador de la
4 cédula de identidad numero cero nueve cero ocho ocho tres nueve dos
5 cuatro cuatro, realice todo acto societario y participe en juntas generales
6 de accionistas a mi nombre, realice cualquier trámite ante la
7 Superintendencia de Compañías o Registro Mercantil del cualquier
8 Cantón o Servicio de Rentas Internas, a fin de registrar nombramientos,
9 transferencia de acciones, pago de impuestos. El MANDATARIA queda
10 autorizada para realizar cuanto trámite y gestión requiera, sin que
11 se alegue falta o insuficiencia de poder. Además la MANDANTE le
12 confiere a su Mandatario todas las atribuciones legales para el cabal
13 cumplimiento del Mandato, según lo establecido en los Artículos 41 y
14 42 del Código Orgánico General de Procesos.- TERCERA.-
15 DURACIÓN: El presente poder tendrá una duración de indefinido
16 siendo posible revocarlo en cualquier momento. Expresamente este
17 poder podrá ser delegado- CUARTA: CUANTIA: la cuantía por su
18 naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario, se servirá agregar las
19 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.-
20 HASTA AQUI LA MINUTA.- Que se encuentra firmada por el docotr
21 Gabriel Morales con matrícula profesional número seis mil sesenta y
22 cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a
23 escritura pública con todo su valor legal la misma que el
24 compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que



1 le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo
2 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3 



5
6 YOUNES HAMDAOUI EL BOU
7 C.I.

8 

9
10
11 Dr. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
12 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

№. 090883924-4



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES VILLAVICENCIO CABEZAS SANDY ARMANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS BOLIVAR /SAGRARIO/
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 LOURDES MARINA AGUAYO LITARDO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAG.GES.PROY.SOC.PRO V3443V4242

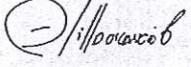
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAVICENCIO BURGOS SEGUNDO ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CABEZAS JUANA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2012-12-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-12-03

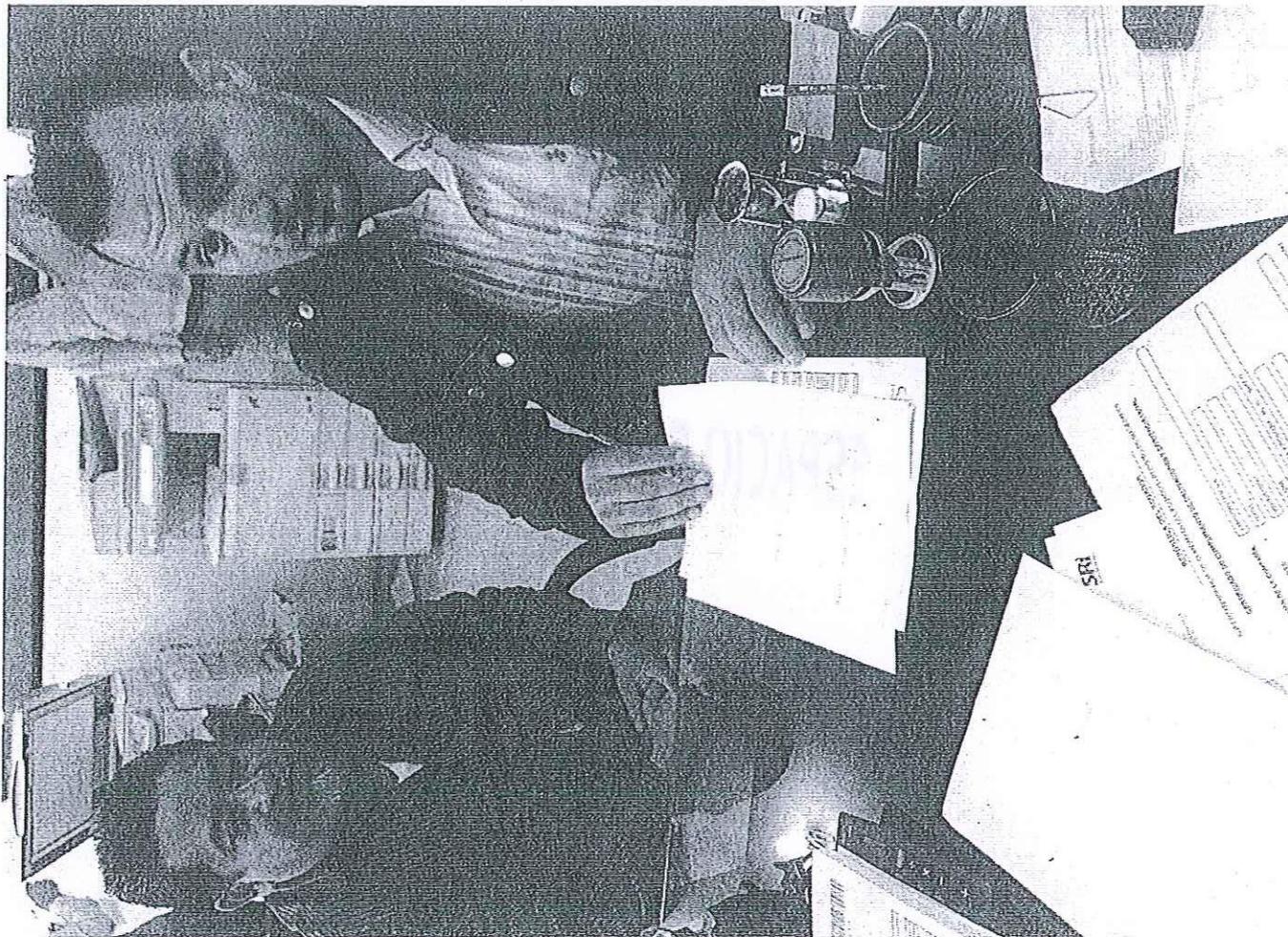




DIRECTOR GENERAL REGISTRAR DEL CEDULADO

[Handwritten Signature]

NOTARIA PRIMERA
 SANGOLQUI - ECUADOR
 D. D. Chiriboga Pazmiño



[Handwritten signature]



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario
Cantón Ruminahui, CANTÓN RUMINAHUI
que antecede es copia original
original de
En _____
Sangolquí

[Handwritten signature]

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



NOTARÍA 1
CANTÓN RUMINAHUI



DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Se otorga ante mí, en fe de este contenido esta
PRIMERA COPIA CREFIRICADA, debidamente sellada y firmada
en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

NOTARIA I
DE TEXCO
MEXICO